

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002-2013 MDBSH

La Banda de Shilcayo, 02 de Enero del 2013

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 290 y 303 de fecha 17 y 22 de Diciembre del 2012 respectivamente, donde no se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el año fiscal 2013,



CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N°29951 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01, la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público";

Que, no siendo aprobado por el Concejo Municipal el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2013 en las fechas indicadas según la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 28411,

Que mediante inciso 54.2, del artículo 54, de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 28411 dice: En caso de que el Consejo Regional o Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el presente artículo, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprobará, en un plazo que no excederá de los cinco (5) días calendario siguientes de iniciado el año fiscal, el proyecto de presupuesto que fuera propuesto al Consejo o Concejo, respectivamente.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2013;

De conformidad con lo prescrito en los artículo 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego: Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes
 Gastos de Capital
 Servicio de la Deuda

(En Nuevos Soles)

3'602,278.00
 1'271,673.00
 600,000.00

Total

5'473,951.00

El desgregado de Gastos se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS -2013

GENERICA DE GASTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					TOTALS/.	%
	00. R.O	07. FONCOMUN	08. IMP. MUNI.	09 R.D.R	18. CANON		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	0.00	996,358.00	25,067.00	23,259.00	0.00	1,044,684.00	19.08
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	191,724.00	0.00	0.00	23,120.00	0.00	214,844.00	3.92
2.3 Bienes y Servicios	0.00	793,933.00	710,966.00	504,788.00	0.00	2,009,687.00	36.71
2.4 Donaciones y Transferencias	71,296.00	48,967.00	11,033.00	0.00	0.00	131,296.00	2.40
2.5 Otros Gastos	0.00	0.00	102,934.00	98,833.00	0.00	201,767.00	3.69
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	0.00	1,249,658.00	0.00	0.00	22,015.00	1,271,673.00	23.23
2.8 Servicio de la Deuda Publica	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	10.96
Total S/.	263,020.00	3,688,916.00	850,000.00	650,000.00	22,015.00	5,473,951.00	100.00

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

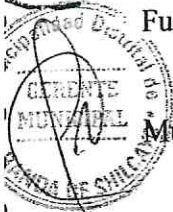
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EN NUEVO SOLES	RUBROS	EN NUEVO SOLES
1. Recursos Ordinarios	263,020.00	00. Recursos Ordinarios	263,020.00
2. Recursos Directamente Recaudados	650,000.00	09. Recursos Directamente Recaudados	650,000.00
5. Recursos Determinados	4,560,931.00	07. Fondo de Compensación Municipal	3,688,916.00
		08. Otros Impuestos Municipales	850,000.00
		18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	22,015.00
		Total	5,473,951.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín



Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, correspondiente al Año Fiscal 2013, por Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, que forma parte del presente documento.



Artículo 4°.- Aprobar y Promulgar la Distribución del Fondo de Compensación Municipal para el año fiscal 2013:

Gastos Corrientes	50.00%
Gastos de Inversión	33.74 %
Servicio de la Deuda	16.26 %

Total	100.00 %



Cabe indicar el compromiso de deuda que se adquiriera deberá respetarse lo acordado en Presupuesto Participativo para el año fiscal 2013, es decir que el compromiso será para financiar proyectos de inversión.



Artículo 5°.- Copia de la presente Resolución se remite a la Municipalidad Provincial de San Martín.

Regístrese y comuníquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE